



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4753/OC-AR LPN N° PFGP-II-214-LPN-O CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

A: POTENCIALES OFERENTES (POTENCIALES OFERENTES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Atento las consultas recibidas en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas:

CONSULTA N° 1: *"...Al tratarse de un Contrato a Suma Alzada, debemos verificar los computos y cantidades del Presupuesto, para lo cual solicitamos los planos en DWG, a tal efecto. ..."*

RESPUESTA N° 1: Se incorporan planos en formato .DWG en el Anexo a la presente Circular Aclaratoria N° 3.

Nota: Todos los planos DWG estan referenciados al plano PPE – Plano 6-Planta general de Arquitectura.dwg

CONSULTA N° 2: *"...Segun el Punto 24, Controversias de las CGC, existe la figura denominada Conciliador, para los casos que define el contrato. El costo de esta persona, que se paga en partes iguales tanto por el Contratista como la Contratante, debiera ser contemplado en el Presupuesto. Como se debera incluir, a que valor y en que partida ?... "*

RESPUESTA N° 2: En relación a las cláusulas vinculadas con la eventual participación del Conciliador y los

honorarios y gastos reembolsables pagaderos al mismo, resultan de aplicación la IAO 36.1 de la Secciones I y II y la CGC 25.2 de la Secciones V y VI del Documento de Licitación. Al respecto, debe considerarse que se trata de un gasto eventual que se generaría sólo en caso de que fuera necesaria la participación del mismo aplicando las reglas establecidas en las cláusulas mencionadas.

CONSULTA N° 3: *"...El Item 2.2, Terraplenamientos, no: ".. indica los tipos de material a colocar, clasificacion, tamaño máximo y demás condiciones a cumplimentar...."*

RESPUESTA N° 3: En primer lugar, se debe tomar en cuenta el estudio de suelo que se encuentra incorporado en la "Documentación Complementaria". Para lograr una rápida lectura de la ubicación de las calicatas que se realizaron, se extrae del mismo, solo la imagen anexada. Plano PPE - Plano 15 - Plano de Calicatas. Por otra parte, para que los terraplenes cumplan con su objetivo deben ser construidos con los materiales adecuados, conforme surja del estudio de suelo que deberá ejecutar la Contratista en cada punto específico.

CONSULTA N° 4: *"...El Canal del Estero se debe intervenir, de acuerdo a la Memoria Descriptiva, con una remodelación e impermeabilización del mismo, con una terminación de empedrado. ..."*

RESPUESTA N° 4: Así es, la intervención del Canal del Estero de Zonda incluye remodelación, impermeabilización y terminación de empedrado, como se describe en memoria, especificaciones y plano de detalle 11.17.

CONSULTA N° 5: *"...En la ET 2.4, Excavación del canal del Estero, se indica "y debido a que el revestimiento proyectado tiene la misma traza del canal actual, en varios tramos...", significa que hay tramos donde el proyecto se separa de lo existente?. ..."*

RESPUESTA N° 5: La intervención en la traza del Canal del Estero de Zonda, incluye la rectificación de la traza actual en un tramo del Canal. Además, de la impermeabilización de la traza definitiva en su totalidad. Cabe aclarar que actualmente toda la extensión del mismo se encuentra en tierra. Y que como se describe en las especificaciones particulares, se deberá establecer un plan de trabajo que incluya un by pass durante la obra, ya que la circulación del agua no podrá cortarse en ningún momento de la misma. Se encuentran los planos 11.17.2 y 11.17.3 adicionalmente en la carpeta Anexo de la presente Circular Aclaratoria N°3, a los efectos de ampliar la información.

CONSULTA N° 6: *"...Solicitamos un plano que indique tal situación, si corresponde, y especificar los materiales que componen la nueva estructura, como así también la sección, su estructura y dimensiones. ..."*

RESPUESTA N° 6: El plano 11.17 y 11.18 muestra los detalles constructivos del Canal del Estero y sus conexiones. Se encuentra plano 11.17.1 en la carpeta Anexo de la presente Circular Aclaratoria N°3, a los efectos de ampliar la información.

CONSULTA N° 7: *"...En que partidas se debe incluir los costos de la Gestión Ambiental y Social, PGAS. "*

RESPUESTA N° 7: El Contratista deberá considerar las especificaciones incluidas en el Documento de Licitación en relación a todos los aspectos técnicos y económicos de su propuesta y deberá incluir en el Costo Total de la Obra, los Costos para la realización e implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social.

Sin otro particular saluda atte.